



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209 Lugar y Zacatecoluca, 04 de Noviembre de 2016 Nº Orden de Compra: 244/2016 Fecha RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT NOMBRE DE LA EMPRESA: DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V. DIRECCION: CALLE CIRCUNVALACION No: 105 BIS, PLAN DE LA LAGUNA. CONTIGUO A HARISA, ANTOGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2243-8620 2243-8486 CORREO ELECTRONICO: UNIDAD PRECIO VALOR CANTIDAD DESCRIPCION ADJUDICADA MEDIDA UNITARIO TOTAL LINEA:01-DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL 03-GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA CONCEPTO DE COMPRA: MEDICAMENTOS SOLICITUD: DE COMPRA: 251/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2016-3200-3-01-03-21-1-54108 RESOLUCION MINISTERIAL No: 226 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016. MINSAL. RENGLON Nº: 3 CODIGO: 00202035 CEFTRIAXONA (SÓDICA) 1G POLVO PARA SOLICITAN: C/U SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. Ó I.M.- I.V. FRASCO VIAL \$ 1,600.00 4000 OFRECEN: 5 0.40 CEFTRIAXONA (SODICA) 1G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE IV-O IM FRASCO VIAL MARCA: SAIMAED ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMIENTO RENGLON Nº: 8 CODIGO: 00208005 SOLICITAN: CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 500 CTO. TABLETA RECUBIERTA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL 180 OFRECEN: \$ 4.00 \$ 720.00 CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 500MG TABLETA MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMIENTO RENGLON Nº: 9 CODIGO: 00501007 SOM: SIETE MIL QUEUE SOLICITAN: ACICLOVIR 400 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ CTO. 5 36 00 OFRECEN:

ACICLOVIR 400MG TABLETAS MARCA: SAIMED

FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMIENTO

\$ 0.80

\$ 240.00

ORIGEN: INDIA

RENGLON Nº: 17

CODIGO: 00800025

300

CTO.

atom	E-stroute	SOLICITAN: FUROSEMIDA 40 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: FUROSEMIDA 40MG TABLETAS MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMEITNO	JU GAGIMU JU Glios I	A sedin
900	сто	RENGLON N°: 22 CODIGO: 01001020 SOLICITAN: IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: IBUPROFENO 400MG TABLETAS MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMIENTO	\$ 2.00	\$ 1,800.00
250	сто	RENGLON №: 24 CODIGO: 01100005 SOLICITAN: ALOPURINOL 300 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: ALOPURINOL 300MG, TABLETAS MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMIENTO	\$ 4.00	\$ 1,000.00
1,830	сто.	RENGLON N°: 25 CODIGO: 01200010 SOLICITAN: ACETAMINOFÉN 500 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL OFRECEN: ACETAMINOFEN 500MG TABLETA MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMIENTO	\$ 0.85	\$ 1,555,50
400	сто.	RENGLON N°: 37 CODIGO: 02104010 SOLICITAN: RANITIDINA (CLORHIDRATO) 150 MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: RANITIDINA (CLORHIDRATO) 150MG TABLETAS MARCA: SAIMED ORIGEN: INDIA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES DE VENCIMIENTO	\$ 1.60	\$ 640.00
-	-	TOTAL	an an antan	\$ 7,591.50

SON: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA. FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268mpra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el JEFE DE FARMACIA objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. SR. RAUL ALFREDO MONTANO VENTURA, es quien velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M.

FECHA DE ENTREGA : cinco días hábiles después de

recibida Orden de Compra.

DROGUERIA SAIMED, S.A. de C.V

DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa" PROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.

Santos Dringa

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL

PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO:

Licda. Teresa de Jesús Romero

Jefe UACI

Elaborado por: NERONICA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 244 /2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
 - 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- .2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables